

Franqueo
concertado

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

ADVERTENCIAS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de
fondos de la Diputación provincial. Siendo el
pago adelantado.
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 39.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local, en relación con el expediente incoado por el Ayuntamiento de Vildé a petición de doña Juliana Vadillo Delgado, ha dictado la resolución que copiada al pie de la letra, dice así:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Vildé, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por D.ª Juliana Vadillo Delgado, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel Miguel de la Torre, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado por el art. 46 del reglamento de 23 de Agosto de 1924;

Resultando que el interesado prestó sus servicios por un espacio mayor de veinte años en los Ayuntamientos de Nódalo, Nograles, Carrascosa de Abajo, Villanueva de Gormaz y Vildé, habiendo disfrutado como mayor sueldo durante más de dos años, el de 1'000 pesetas;

Considerando que el Ayuntamiento de Vildé, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo preceptuado por el art. 47 del reglamento mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 250 pesetas anuales, equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador,

Esta Dirección general ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual, los Ayuntamientos en que prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Nódalo, 3'20 pesetas; Nograles, 6'50 id.; Carrascosa de Abajo, 4'60 id.; Villanueva de Gormaz, 3'40 id., y Vildé, 3'15 id., cuyo total, equivalente a la dozava parte de la pensión concedi-

da, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Vildé, recaudando de los demás las cuotas que les corresponda satisfacer, de acuerdo con lo preceptuado por el art. 47 del mencionado precepto legal.—Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de la interesada y de las Corporaciones contribuyentes, significándole que el presente prorrateo deberá ser publicado en el *Boletín oficial de la provincia*, a sus efectos.»

Lo que en cumplimiento de lo ordenado, se hace público en este periódico oficial, a los efectos legales procedentes.

Soria 8 de Febrero de 1943.

408

El Gobernador,
REMIGIO SÁNCHEZ DEL ALAMO.

CIRCULAR NÚM. 40.

Por este Gobierno se ha concedido autorización para que en los términos municipales de Santa Cruz de Yanguas, Hinojosa de la Sierra (fincas de los herederos de González de Gregorio), Muro de Agreda, Canredondo, Dombellas, Duruelo de la Sierra y Arcos de Jalón, se proceda a colocar cebos envenenados con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos; siempre que se dé cumplimiento a cuanto se previene en las vigentes disposiciones en relación con la materia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 5 de Febrero de 1943.

378

El Gobernador,
REMIGIO SÁNCHEZ DEL ALAMO.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular núm. 42

Junta provincial de Precios

La Dirección Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica a esta Delegación

provincial en telegrama oficial postal núm. 9.802 de fecha 2 del actual, la resolución de la Secretaría general Técnica del Ministerio de Industrio y Comercio, relativa a los precios de hilo de cobre esmaltado y que copiado literalmente dice lo siguiente:

«Estudiado por la oficina de Precios de este Ministerio el expediente de referencia citado, incoado a propuesta del Sindicato Nacional del Metal, relativo a aprobación de una tarifa general de precios de venta para conductores de cobre esmaltados, esta Secretaría general Técnica, en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto autorizar la siguiente tarifa de precios de venta al público de conductores de cobre esmaltados:

Diámetro	Kilogramo — Pesetas.	Diámetro	Kilogramo — Pesetas.
0 07	109 50	0 35	46 30
0 08	98 20	0 40	44 70
0 09	90 25	0 45	44
0 10	68 30	0 50	41 60
0 11	65 50	0 55	40 25
0 12	63 60	0 60	38 90
0 13	62	0 65	37 90
0 14	60 80	0 70	36 90
0 15	59 40	0 75	35 90
0 16	58 40	0 80	34 90
0 17	57 10	0 85	34 30
0 18	57 10	0 90	33 30
0 20	54 45	0 95	32 70
0 21	53 80	1	31 70
0 22	53 15	1 10	31
0 23	52 45	1 20	30 40
0 24	52	1 30	30 10
0 25	51 10	1 40	30
0 30	48 65	1 50	29 80

Sobre los precios de venta al público anteriores, se harán los descuentos siguientes:

A grandes almacenistas, distribuidores generales y fabricantes de maquinaria en general, del 11 al 25 por 100, según consumo.

A detallistas y talleres de construcción y reparación, del 5 al 10 por 100.»

Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes y público en general.

Soria 5 de Febrero de 1943.

383

El Gobernador,
REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES
Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL.—PROVINCIA DE SORIA

Circular

Transcurrido el nuevo plazo de ocho días concedido a los Ayuntamientos para la remisión a es-

ta Administración de las certificaciones por los conceptos de 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Pesas y Medidas, correspondientes al 4.º trimestre de 1942, por circular de 22 de Enero último, se advierte a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, que si al tercer día de publicada la presente en el *Boletín oficial de la provincia*, no envían los documentos de referencia se hará la propuesta de multa que proceda, en la que quedan conminados.

Relación que se cita

Abejar, Agreda, Aguaviva de la Vega, Alalá, Aldealpozo, Aldehuela de Agreda, Alentisque, Almarail, Arguijo, Baraona, Barcones, Barral Martín, Bayubas de Abajo, Bocigas de Peralta, Bordecoréx, Borjabad, Borobia, Cabrejas del Pinar, Calderuela, Caltojar, Cañamaque, Cardenero, Carrascosa de Arriba, Castilruiz, Cerbón, Cigudosa, Cirujales del Río, Cubilla, Cueva de Agreda, Espeja de San Marcelino, Espejón (3.º y 4.º), Las Fraguas, Fuencaliente de Medina, Fuentealmegil, Fuentegelmes, Fuentelárbol, Fuentespinilla, Fuentetoba, Fuentes de Magaña, Gollado, Herrera de Soria, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Mazaterón, Medinaceli, Mezquetillas, Miñaca, Momblona, Muro de Agreda, Nafria de Uceda, Noviercas, Osuma, Pinilla del Olmo, Portillo de Soria, La Póveda de Soria, Quiatanas de Caramaz, Retortillo de Soria, Sagides, Salinas de Medinaceli, Salduero, Sarnago, Sauquillo de Alcazar, Sauquillo de Paredes, Soliedra, Torrevecián, Torrubia de Soria, Utrilla, Vadillo, Valdama, Valdemoro, Valdeprado, Valderromán, Valtierra, Valvenedizo, Villasayas y Vozmediano.

Soria 6 de Febrero de 1943.—El Administrador de, Juan S. Jiménez.

Ayuntamientos

SORIA

Por acuerdo de la Corporación municipal de mi presidencia, se abre un concurso para la adquisición de catorce capotes y doce gorras con destino al Cuerpo de Policía Urbana, con arreglo a las condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

Soria 5 de Febrero de 1943.—El Alcalde, Jesús Posada.

29.—Derechos de inserción 15 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular número 39

Precios oficiales que regirán como únicos en toda la provincia, para la venta de los artículos que en la continuación se indican durante el mes de Febrero:

Fecha de la autorización de Comisaría general			CLASE DE LOS ARTICULOS	Beneficio e indemnización		Coeficiente transportes Kilo	Precio de venta por el	
Día	Mes	Año		Mayorista	Detallista		Mayorista	Detallista
				Kilo	Kilo		Kilo	Kilo
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
20	Noviembre	1942	Azúcar blanquilla.....	0 108	0 21	0 09	2 62	2 83
	Idem.....	»	Azúcar estuchada.....	0 41	0 9284	0 09	4 64	5 57
23	Idem.....	»	Arroz.....	0 154	0 33	0 09	2 50	2 83
15	Diciembre	»	Alubias pintas y encarnadas	0 144	0 306	0 09	2 356	2 662
23	Noviembre	»	Lentejas corrientes.....	0 128	0 28	0 09	2 15	2 43
	Idem.....	»	Aceite.....	0 25	0 15	0 09	4 67	4 82
	Idem.....	»	Alubias blancas.....	0 155	0 33	0 09	2 54	2 87
25	Enero	1943	Café.....	»	»	0 09	18 52	19 52
26	Noviembre	1942	Fideos.....	0 168	0 345	0 09	2 65	3
	Idem.....	»	Macarrones.....	0 196	0 401	0 09	3 08	3 48
14	Enero	1943	Patatas.....	0 0469	0 08	0 04	0 78	0 86
5	Diciembre	1942	Garbanzos.....	0 1603	0 3419	0 09	2 625	2 967
21	Idem.....	»	Purés.....	0 182	0 368	0 09	2 992	3 38
28	Idem.....	»	Jabón.....	0 1568	0 34	0 09	2 69	3 04
7	Enero	1943	Algarrofas.....	0 0756	0 172	0 09	1 32	1 49
5	Idem.....	»	Boniatos.....	0 049	0 0864	0 04	0 864	0 95
	Idem.....	»	Altramuces.....	0 0427	0 1089	0 09	0 83	0 94
7	Idem.....	»	Habas.....	0 0896	0 1942	0 09	1 49	1 68
	Idem.....	»	Guisantes.....	0 054	0 1177	0 09	0 90	1 02
	Idem.....	»	Pulpa de remolacha.....	0 021	0 0527	0 015	0 40	0 45
	Idem.....	»	Salvado.....	0 035	0 0802	0 015	0 617	0 697
	Idem.....	»	Yeros.....	0 0483	0 1128	0 015	0 868	0 981
	Idem.....	»	Almortas.....	0 0497	0 1143	0 09	0 87	0 99
	Idem.....	»	Avena.....	0 0413	0 0989	0 015	0 761	0 86
	Idem.....	»	Escaña.....	0 0399	0 0857	0 015	0 659	0 745
	Idem.....	»	Veza.....	0 049	0 1129	0 015	0 869	0 981
9	Idem.....	»	Alfalfa..... a.....	0 0311	0 0715	0 015	0 55	0 622
	Idem.....	»	Alpiste.....	0 0861	0 1925	0 015	1 481	1 673
	Idem.....	»	Resto de limpieza.....	0 02	»	»	»	0 45
13	Idem.....	»	Harina de arroz.....	0 175	0 3724	0 09	2 86	3 23
	Idem.....	»	Quesos cabrales y Roquefor.	1 20	2 708	0 09	13 54	16 21
	Idem.....	»	Queso estilo Gruyere.....	1 395	3 137	0 09	15 68	18 82
	Idem.....	»	Idem nata.....	0 97	2 202	0 09	11 01	13 21
	Idem.....	»	Idem Bola semigraso.....	0 88	2 004	0 09	10 02	12 02
	Idem.....	»	Leche en polvo.....	0 819	»	»	12 769	»
15	Idem.....	»	Cebada.....	0 0476	0 11	0 015	0 83	0 94
	Idem.....	»	Raicilla.....	0 0455	0 10	0 015	0 76	0 86
19	Idem.....	»	Mijo.....	0 0488	0 10	0 015	0 73	0 83
	Idem.....	»	Panizo.....	0 0488	0 10	0 015	0 73	0 83
	Idem.....	»	Sorgo.....	0 0488	0 10	0 015	0 73	0 83
21	Idem.....	»	Harina de boniato.....	0 3045	0 67	0 09	4 82	5 45

Advertencia.—El precio correspondiente a la ración que se suministre se obtendrá por el resultado de dividir el precio fijado por kilogramo para la venta por el detallista, por la cuantía de la ración, redondeando en más a la fracción monetaria el que resulte, sin más aumento por ningún otro concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Soria 1.º de Febrero de 1943.

El Gobernador civil-Presidente,
REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

DIPUTACION PROVINCIAL

CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como Ordenador

PARTE PRIMERA.--Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL
1.º—Rentas	92908 10	»	»	»
2.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
3.º—Subvenciones y donativos.....	838075 75	»	»	»
4.º—Legados y mandas.....	16500	»	»	»
5.º—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	166000	»	»	»
6.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
7.º—Derechos y tasas.....	246500	»	»	»
8.º—Arbitrios provinciales.....	466311 58	66166 47	»	66166 47
9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	859622 16	»	»	»
10.º—Cesiones de recursos municipales	387709 89	»	»	»
11.º—Recargos provinciales	179943 36	9470 76	»	9470 76
12.º—Traspaso de Obras y servicios públicos.....	»	»	»	»
13.º—Crédito provincial.....	»	»	»	»
14.º—Recursos especiales	»	»	»	»
15.º—Multas.	1250	»	»	»
16.º—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
17.º—Reintegros.....	9172 60	684 70	»	684 70
18.º—Fianzas y depósitos	»	420	»	420
19.º—Resultas	»	»	»	»
<i>Presupuesto ordinario</i>	3263994 44	76741 93	»	76741 93
Resultas incorporadas al mismo.....	835506 35	78425 80	»	78425 80
Presupuesto ordinario refundido.....	4099500 79	155167 73	»	155167 73
<i>Presupuesto extraordinario (A)</i>	286 14	»	23620 07	23620 07
Resultas incorporadas al mismo.....	»	»	»	»
Presupuesto extraordinario (A) refundido.....	286 14	»	23620 07	23620 07
<i>Total general</i>	4099786 93	155167 73	23620 07	178787 80

CIAL DE SORIA

nador de pagos de la misma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

del presupuesto de Ingresos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
	Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL
92908 10	20776 46	»	20776 46	72131 64	55914 99	16216 65	»	16216 65
»	»	»	»	»	»	»	»	»
838075 75	115949 04	»	115949 04	722126 71	722126 71	»	»	»
16500	1500	»	1500	15000	»	15000	»	15000
166000	74674 71	»	74674 71	91325 29	89613 17	1712 12	»	1712 12
»	»	»	»	»	»	»	»	»
246500	103462 85	»	103462 85	143037 15	64818 70	78218 45	»	78218 45
532478 05	»	»	»	532478 05	422818 48	109659 57	»	109659 57
859622 16	259173 57	»	259173 57	600448 59	536843 79	63604 80	»	63604 80
387709 89	»	»	»	387709 89	341277 56	46432 33	»	46432 33
189414 12	»	»	»	189414 12	189414 12	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
1250	1186 64	»	1186 64	63 36	63 36	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
9858 30	845 50	»	845 50	9012 80	5665 94	3346 86	»	3346 86
420	»	»	»	420	420	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
3340736 37	577568 77	»	577568 77	2763167 60	2428976 82	334190 78	»	334190 78
913932 15	32408 60	»	32408 60	881523 55	845419 63	36103 92	»	36103 92
4254668 52	609977 37	»	609977 37	3644691 15	3274396 45	370294 70	»	370294 70
23906 21	»	»	»	23906 21	23906 21	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
23906 21	»	»	»	23906 21	23906 21	»	»	»
4278574 73	609977 37	»	609977 37	3668597 36	3298302 66	370294 70	»	370294 70

PARTE SEGUNDA.--Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO				TOTAL GENERAL
		Pqr transferencias	Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinarios	TOTAL	
1.º—Obligaciones generales..	381001 89	»	115000	»	115000	496001 89
2.º—Representación provincial.....	20000	»	»	»	»	20000
3.º—Vigilancia y seguridad...	»	»	»	»	»	»
4.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»	»	»
5.º—Gastos de recaudación...	75000	»	»	»	»	75000
6.º—Personal y material.....	365898 40	»	»	»	»	365898 40
7.º—Salubridad e higiene.....	2000	»	»	»	»	2000
8.º—Beneficencia.....	1215994 50	»	94000	»	94000	1309994 50
9.º—Asistencia social.....	50205	»	5000	»	5000	55205
10.º—Instrucción pública.....	23000	»	»	»	»	23000
11.º—Obras públicas y edificios provinciales.....	872075 75	»	»	333434 85	333434 85	1205510 60
12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»	»	»	»	»	»
13.º—Montes y pesca.....	5000	»	»	»	»	5000
14.º—Agricultura y ganadería..	46000	»	»	»	»	46000
15.º—Crédito provincial.....	123100	»	»	»	»	123100
16.º—Mancomunidades inter provinciales.....	»	»	»	»	»	»
17.º—Devoluciones.....	750	»	800	»	800	1550
18.º—Imprevistos.....	83968 90	»	»	»	»	83968 90
19.º—Resultas.....	»	»	»	»	»	»
<i>Presupuesto ordinario.....</i>	<i>3263994 44</i>	<i>»</i>	<i>214800</i>	<i>333434 85</i>	<i>548234 85</i>	<i>3812229 29</i>
Resultas incorporadas al mismo	189476 90	»	»	»	»	189476 90
<i>Presupuesto ordinario refundido.....</i>	<i>3453471 34</i>	<i>»</i>	<i>214800</i>	<i>333434 85</i>	<i>548234 85</i>	<i>4001706 19</i>
<i>Presupuesto extraordinario (A) ..</i>	<i>286 14</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>23620 07</i>	<i>23620 07</i>	<i>23906 21</i>
Resultas incorporadas al mismo	»	»	»	»	»	»
<i>Presupuesto extraordinario (A) refundido.....</i>	<i>286 14</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>23620 07</i>	<i>23620 07</i>	<i>23906 21</i>
<i>Total general.....</i>	<i>3453757 48</i>	<i>»</i>	<i>214800</i>	<i>357054 92</i>	<i>571854 92</i>	<i>4025612 40</i>

del presupuesto de Gastos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
Por trans- ferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL
»	32750 98	»	32750 98	463250 91	463250 91	»	»	»
»	12327	»	12327	7673	4673	3000	»	3000
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	37237 31	»	37237 31	37762 69	35324 65	2438 04	»	2438 04
»	35933 29	»	35933 29	329965 11	329738 16	226 95	»	226 95
»	2000	»	2000	»	»	»	»	»
»	127507 85	»	127507 85	1182486 65	934352 46	248134 19	»	248134 19
»	18320 34	»	18320 34	36884 66	33947 66	2935	»	2935
»	8105 25	»	8105 25	14894 75	14894 75	»	»	»
»	142519 41	»	142519 41	1062991 19	838687 06	»	224304 13	224304 13
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	5000	»	5000	»	»	»	»	»
»	5000	»	5000	41000	18770 90	22229 10	»	22229 10
»	50000	»	50000	73100	73100	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	372 41	»	372 41	1177 59	1177 59	»	»	»
»	42227 16	»	42227 16	41741 74	41557 44	184 30	»	184 30
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	519301	»	519301	3292928 29	2789476 58	279147 58	224304 13	503451 71
»	21882 36	»	21882 36	167594 54	153075 73	14518 81	»	14518 81
»	541183 36	»	541183 36	3460522 83	2942552 31	293666 39	224304 13	517970 52
»	»	»	»	23906 21	»	»	23906 21	23906 21
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	23906 21	»	»	23906 21	23906 21
»	541183 36	»	541183 36	3484429 04	2942552 31	293666 39	248210 34	541876 73

PARTE TERCERA.—Balance

RESUMEN	Presupuesto ordinario		Presupuesto extraordinario (A)		Presupuesto extraordinario (B)		Presupuesto extraordinario (C)		TOTAL		TOTAL GENERAL	
	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas		
												TOTAL
Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1941.....	»	518770 82	»	»	»	»	»	»	»	»	518770 82	518770 82
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1942.....	2428976 82	326648 81	»	»	»	»	»	»	2428976 82	326648 81	2755625 63	2755625 63
Total.....	2428976 82	845419 63	»	»	»	»	»	»	2428976 82	845419 63	3274396 45	3274396 45
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	2789476 58	155075 73	»	»	»	»	»	»	2789476 58	155075 73	2942552 31	2942552 31
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1942.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	331844 14

Soria 31 de Diciembre de 1942.—El Presidente, Rafael Arjona.

Comisión gestora provincial.—Sesión del día 29 de Enero de 1943

Acordóse aprobar la precedente cuenta del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1942.—El Presidente, Rafael Arjona.
El Secretario, José Cacho.

Nota. Las cuentas originales y los documentos justificativos que a las mismas se acompañan obran sobre la mesa de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 237 del Estatuto provincial.